



**APRUEBA CONTRATOS COMODATO O
PRESTAMO DE USO**

088

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

08 FEB 2019

VISTOS:

1.- EL D.F.L 1-3063/80 que traspasa los establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.- Los contratos de comodato o préstamo de uso, N° 2585658, 2562720 y 1885919, celebrado entre la Empresa de gas Abastible S.A. y la Municipalidad de Temuco, de fecha 05 de noviembre de 2018

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos de comodato o Préstamo de Uso, N° 2585658, 2562720 y 1885919 de fecha 05 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa de Gas Abastible S.A., representada este último por don Felipe Celis Montt, Rut N° _____ y don Ignacio Mackenna Ronco, Rut N° _____ señalado en el Visto N° 2 del presente Decreto, mediante el cual se entrega en comodato o préstamo de uso Comodatario las especies muebles, que han sido depositadas en el Liceo "Bicentenario" de Temuco, ubicado en Av. Caupolicán N° 0105, Temuco; "Instituto Superior de Especialidades Técnicas", ubicado en Balmaceda N° 598 Temuco y el Colegio "Alonso de Ercilla" de Temuco, ubicado en Uno Norte N° 01275, Temuco.

2. Los comodatos o préstamo de uso, se considerarán parte integrante del presente Decreto.

3. Se deja establecido que el presente Decreto no genera gastos imputables a la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**EZB/AV/DRM/EOS/
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adm. y Finanzas Depto. de Educación.
- Sección Tesorería Depto. de Educación.
- Oficina de Partes Municipalidad de Temuco
- Abastible-Temuco

IDOC. 1677168



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

